



## Avalan directrices del informe de gestión del órgano electoral; costará 11.6 mdp

Será elaborado por consultora privada

FABIOLA MARTÍNEZ

En momentos en que la Cámara de Diputados analiza de nueva cuenta el presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE), del año en curso y del entrante, la Junta General Ejecutiva (JGE) del organismo aprobó los lineamientos del Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2014-2023, cuyo costo de elaboración –aprobado en mayo– asciende a 11.6 millones de pesos.

El contrato fue adjudicado a una consultora privada, bajo el argumento de que se trata de generar de manera imparcial, por agente externo, el reporte y memorias.

Los funcionarios del INE volvieron a presentar argumentos para justificar el gasto y no encargar el trabajo a alguna oficina del organismo, cuya plantilla laboral ronda 18 mil trabajadores.

En tanto, el titular del Órgano Interno de Control (OIC), Jesús George, pidió que se emita un informe crítico, y propuso detallar el nombre de los contratados y sus responsabilidades. “Entiendo que las unidades deban darle

información con la cual se nutra la empresa adjudicada y elaborar las memorias de gestión, pero no entiendo de qué forma se delimitarán las memorias que elaborarán las unidades responsables, respecto de lo que realizará la empresa en cuestión”, dijo durante la sesión de la JGE.

La segunda sugerencia –añadió el contralor– se refiere a que la elaboración de este informe de gestión no se haga en menoscabo de otras áreas sustantivas del INE.

Dijo que este tipo de revisión “integral” debe tener “un apartado de autocrítica”, es decir, no pueden ser documentos en los que sólo se diga que todo está bien.

“No hay instituciones perfectas, los seres humanos no somos perfectos, y los órganos colegiados deben ofrecer autocrítica, más cuando en este caso es un documento prácticamente personal de la gestión del consejero presidente”, subrayó George.

“¿En esta memoria de gestión se encontrarán todos los asuntos de procedimientos de contratación, de evaluación, donde se ha demostrado, incluso con medios de impugnación, que los requisitos, cuando son de puntos y porcentajes, se han aplicado de forma errónea?”, cuestionó.